

1810
Septiembre.

Manuel Fernandez Solano, y los europeos de aquella poblacion, resolvieron retirarse á Querétaro, llevando Fernandez consigo las compañías de su regimiento que habia podido reunir, con las que se aumentó muy oportunamente aquella guarnicion. Hidalgo hizo su entrada en Celaya el 21 con gran solemnidad: él mismo iba á la cabeza de su gente acompañado de Allende, Aldama y de los demas jefes, llevando el cuadro de la virgen de Guadalupe tomado en el santuario de Atotonilco: seguiale la música del regimiento de la Reina, con unos cien dragones de este cuerpo á las órdenes de un oficial, que portaba un estandarte con el retrato del rey Fernando VII. Venia despues una columna formada por multitud de gente del campo á caballo, y masas de indios sin orden alguno. En esta forma se dirijió á la plaza, y al pasar por ella fué muerto de un tiro un hombre que veia esta marcha triunfal, desde la azotea de una casa inmediata al meson en que Hidalgo se alojó.⁴³ La gente de este se esparció por la ciudad á saquear las casas de los europeos, con lo que Aldama que desaprobaba este desorden, manifestó su disgusto al cura quien le contestó, que él no sabia otro modo de hacerse de partidarios, y que si Aldama lo tenia se lo propusiese; la tropa reglada fué destinada á sacar y trasladar á la tesorería el dinero que los españoles no habian podido llevar consigo, y dejaron oculto en el convento del

⁴³ Este hombre se llamaba José Guadalupe Cisneros, y era cochero de D. Manuel Gomez Linares, padre del actual senador del mismo nombre, á quien debo estos pormenores. Cisneros estaba en la azotea de la casa del mismo Linares, en la que fueron pues-

tos los europeos que conducia Hidalgo, por lo que su cadáver quedó sin poderse sacar para enterrarlo, por tres dias. Abasolo dice en su causa que este hombre tiró un balazo al ejército al pasar, lo cual es falso.

1810
Septiembre.

Cármén en los sepulcros de los religiosos, al que estaba unido el que habia ido á recojer el dia anterior á Chamacuero un destacamento mandado por D. Antonio Linares, cuyo primer paso en la carrera militar fué este: en aquellos caudales estaba comprendido lo perteneciente á la testamentaria de Taboada, en que era interesada la muger de Abasolo, sin embargo de lo cual fué tambien tomado.

El dia siguiente convocó Hidalgo al ayuntamiento, al que concurrió el subdelegado que nombró D. Carlos Camargo, los dos regidores que habian quedado por haber huido los demas que eran europeos, y los vecinos que fueron citados. Se presentó en él con los demas jefes, é hizo un razonamiento como el que dirijió á los vecinos de Dolores, con lo que la concurrencia adoptó su plan contra los europeos, impidiéndose la permanencia de estos en el pais, excepto el conarca si se presentase. Hasta entonces Hidalgo no habia tenido título alguno preeminente sobre sus compañeros, aunque estos por consideracion á su edad, carácter y reputacion de sabiduría, le habian dejado de hecho el mando principal; pero en esta sesion fué declarado general, confiriéndose el empleo de teniente general á Allende, y otros inferiores á los demas jefes. Concluido este acto, toda la comitiva dió vuelta por los portales de la plaza, llevando Hidalgo el cuadro de la Virgen de Guadalupe con que hizo su entrada, el que colocó en el balcon del meson, desde el cual hizo un discurso al pueblo, que este aplaudió con entusiasmo. Engrosó allí su ejército con las compañías del regimiento provincial que no habian podido reunirse á su coronel, y cobró ánimo para mayores empresas, por la facilidad que habia tenido has-

1810
Septiembre.

ta entónces en todos estos sucesos. Dejémosle allí, entre tanto vemos las disposiciones que tomaba el virey, luego que tuvo aviso de haber estallado la revolucion.

La dispersion del canton que Iturrigaray habia formado, que como se ha visto fué una de las primeras providencias dictadas en el gobierno de Garibay, dejó á Venegas sin un cuerpo de ejército que poder emplear prontamente, segun la ocasion lo demandase, y expuso á las tropas, esparcidas en las provincias, á ser mas fácilmente seducidas, como hemos visto sucedió con el regimiento de la Reina, y sucesivamente con otros. Venegas se encontraba ademas acabado de llegar, sin conocer el pais ni la gente y muy desconfiado del ejército, por la parte que veia habian tomado en la revolucion los oficiales de varios cuerpos en Valladolid, Querétaro y S. Miguel. Era urgente sin embargo situar en Querétaro una fuerza respetable, y al efecto hizo salir para aquel punto la que guarnecia la capital, dando el mando en jefe de ella al coronel D. Manuel de Flon, conde de la Cadena, intendente de Puebla, que lo habia acompañado en su venida á Méjico: bajo sus órdenes marchó el 26 de Septiembre el regimiento de infantería de línea de la Corona, compuesto de dos batallones,⁴⁹ y cuatro cañones de á cuatro, que mandaba el teniente coronel de artillería D. Ramon Diaz de Ortega: dentro de pocos dias se puso tambien en camino

⁴⁹ Bustam. Cuadro histórico tom. 1.º fol. 35 dice, que el virey cometió la impolítica de dar el mando á Flon y no á D. Nicolás Ibarra, coronel de la Corona, porque era mejicano. Ibarra fué mandando su cuerpo y Flon mandaba en jefe y era ademas coronel mas antiguo, con lo que no

habia agravio. Es menester convenir por otra parte, que la conducta del corregidor de Querétaro y del coronel de la Reina en S. Miguel, no era para inspirar á Venegas gran confianza en los empleados y jefes mejicanos.

1810
Septiembre.

la columna de granaderos con dos batallones, cada uno de siete compañías, cuyo mando dió Venegas á D. José Jalon, oficial que habia venido con él de España y le siguieron los regimientos de dragones de Méjico de línea y el provincial de Puebla. Para reemplazar estos cuerpos en la capital y tener alguna fuerza con que ocurrir á donde fuese necesario, hizo venir á ella los regimientos provinciales de infantería de Puebla, y de las Tres Villas, quedando en Orizava el de Tlaxcala. Pero como todas estas fuerzas eran sumamente desproporcionadas para reprimir una revolucion que amenazaba incendiar todo el reino, trató de aumentarlas haciendo subir á Méjico la tropa de mar de la fragata Atocha en que el mismo Venegas habia venido, con su comandante el capitán de navío D. Rosendo Porlier, de cuya oficialidad salieron algunos jefes que adquirieron en el curso de la guerra mucha nombradía, en especial D. Pedro Celestino Negrete. El lenguaje impío, obscuro y descomedido de estos marinos y todo su comportamiento mientras estuvieron en el pais, no era lo que podia reconciliar los ánimos prevenidos contra los españoles, y así fué que esta tropa causó mas mal que bien. Por el contrario, la capital admiró el aire marcial y severa disciplina de los cuerpos provinciales que habian estado en el canton, los cuales durante toda esta guerra se portaron con mucha bizarría.

Al mismo tiempo que el virey hacia reunir estas fuerzas en Querétaro y Méjico, ponian sobre las armas las de sus brigadas en S. Luis Potosí y Guadalajara los comandantes de ellas D. Felix María Calleja y D. Roque Abarca, de cuyas operaciones y resultado se tratará en sus respec-

1810
Septiembre.

tivos lugares. El virey dispuso tambien que fuesen sin demora á Valladolid D. Manuel Merino, intendente de aquella provincia, y el coronel D. Diego García Conde nombrado comandante de las armas, y que marchase con estos á ponerse al frente de su regimiento, que era el provincial de infantería de Michoacan, su coronel Conde de Casa Rul.

Para proveer á la seguridad interior de la capital y dejar expeditas para otros servicios las tropas del ejército, convocó Venegas una junta del consulado y de varios funcionarios, para que á la manera que se habia hecha en Cádiz, se formasen cuerpos de vecinos que pudiesen servir á sus expensas, en cuya consecuencia se mandó⁵⁰ que todos los españoles europeos ó americanos, de mas de diez y seis años de edad, que pudiesen sostenerse sin sueldo en los dias de servicio y costear un uniforme, se presentasen á la junta, y así se formaron tres batallones de infantería con quinientas plazas cada uno, un escuadron de caballería y una compañía de artillería, cuyos jefes y oficiales se nombraron de las personas mas distinguidas, tanto de europeos como americanos, siendo coronel el virey.⁵¹

Con el fin de asegurar la fidelidad del pueblo por beneficios positivos, hizo el virey publicar el decreto de la regencia de 26 de Mayo de aquel año que hasta entonces se habia dejado sin efecto, declarando libres de tributo á los indios, el que hizo extensivo á todas las castas, y como la dotacion de los subdelegados y gobernadores de

⁵⁰ Bando de 5 de Octubre de 1810, inserto en la gaceta extraordinaria del mismo dia, tom. 1.º n. 117 fol. 837.

⁵¹ Al principio sirvieron personalmente todos los que segun el bando,

debían componer estos cuerpos, pero en lo sucesivo pagaban quien fuese á hacer las guardias, con lo que se perdió la consideracion que se les tuvo,

1810
Septiembre.

los mismos indios, consistia en el tanto por ciento que de los tributos se les aplicaba, dió orden para que se concluyesen los expedientes que se habian mandado instruir para asignarles sueldos por la real hacienda, y para restablecer el antiguo sistema de repartimientos de la manera que fuese conveniente á los pueblos, cuya agricultura se notaba haber disminuido en los productos desde que aquellos se extinguieron.⁵²

Las armas de la iglesia se empleaban tambien con el mayor empeño para reprimir la revolucion. Luego que el obispo electo de Michoacan Abad y Queipo tuvo conocimiento de ella, publicó en 24 de Septiembre un edicto, en el que calificando á Hidalgo y sus compañeros de perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrilegos y perjuros, declaró que habian incurrido en la excomunion mayor del canon: *Si quis suadente diabolo*, por haber atentado contra la persona y libertad del sacristan de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del convento del Carmen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados: prohibió, bajo la misma pena de excomunion mayor, *ipso facto incurrenda*, que se les diese socorro, auxilio y favor, y exhortaba y requería, bajo la misma pena, al pueblo que habia sido seducido y seguía al cura con título de soldados y compañeros de armas, á que lo desamparasen y se restituyesen á sus hogares, dentro de tercero dia desde el que tuviesen noticia de aquel edicto,⁵³ y por otro posterior de 8 de Octubre confirmó y amplió lo prevenido en este.⁵⁴

⁵² Gaceta de 9 de Octubre, tom. Septiembre, tom. 1.º n. 112 f. 807. 1.º núm. 119 fol. 843.

⁵³ Idem de 16 de Octubre, tom.

⁵⁴ Idem extraordinaria de 28 de 1.º núm. 121 fol. 860.

1810
Septiembre.

La circunstancia de proceder estas declaraciones de un obispo que no solo no habia sido todavía consagrado, sino cuyo nombramiento tenia su origen en una autoridad como la regencia, que era dudoso ejerciese legítimamente el patronato de las iglesias de Indias concedido á los reyes de España, hizo se suscitasen dudas sobre la validez de la excomunion, por lo que el arzobispo de Méjico Lizana, en su edicto de 11 de Octubre declaró, que aquella estaba hecha por superior legítimo, con entero arreglo á derecho, y que los fieles cristianos estaban obligados en conciencia, pena de pecado mortal y de quedar excomulgados, á la observancia de lo que el edicto del obispo electo de Michoacán mandaba, el que hizo extensivo al territorio de su jurisdiccion.⁵⁵ El mismo prelado dirigió una pastoral con fecha 18 de aquel mes á todos los curas del arzobispado, combatiendo los principios en que Hidalgo pretendia fundar la justicia de la revolucion, la que mandó se leyese y fijase en todas las iglesias de su distrito.⁵⁶ Algunos dias despues el obispo de Puebla Campillo, persuadido del influjo que el clero podia ejercer, y para evitar que el de su diócesis lo emplease en fomentar la revolucion, como habia sucedido con varios individuos del obispado de Michoacán, convocó una junta solemne en el coro de la catedral,⁵⁷ á la que concurrieron el cabildo eclesiástico, los curas de aquella ciudad, todos los que habian venido de fuera con motivo de hacerse actualmente concurso, y todos los ordenados *in sacris*, y despues de

⁵⁵ Gaceta de 19 de Octubre, tom. 1.
núm. 122 fol. 870.

⁵⁷ Se celebró el dia 27 de Octubre. Gaceta de 30 del mismo, núm. 126 fol. 895.

⁵⁶ Idem de 23 de idem, núm. 123 fol. 875.

1810
Septiembre.

exponerles cuales eran sus deberes en las circunstancias, hizo prestasen juramento de no apartarse jamas de la obediencia al gobierno, de sostener los derechos del rey Fernando y de sus legítimos sucesores, tanto en los ejercicios propios de su ministerio, como en las conversaciones familiares, y que usarian de todos los medios oportunos para dirigir con rectitud la opinion pública, cuidando de averiguar si en los lugares de su residencia habia algunas personas que fomentasen la sediccion ó tuviesen juntas, para dar cuenta al gobierno, al que todos se ofrecieron á servir con sus personas y facultades.

La inquisicion, entónces tan temida, publicó tambien un edicto, en que hizo cargo á Hidalgo de todos los errores de que habia sido acusado ante aquel tribunal, y por los cuales se habia comenzado causa contra él desde el año de 1800, no habiéndose continuado ni procedido á su prision, por la reforma que en él se habia notado. Segun estos cargos, Hidalgo parecia negar absolutamente las verdades reveladas, ó propender á las opiniones protestantes, acusándosele tambien de otros delitos de tal manera contrarios á todos los principios de moral y aun de decencia, que el decoro prohibe transcribirlos. El edicto termina citándolo á comparecer, dentro de treinta dias, en la sala de audiencia del tribunal, so pena de seguir la causa en rebeldía, hasta la relajacion en estátua, imponiendo excomunion mayor, quinientos pesos de multa y las demas penas que establece el derecho canónico y bulas apostólicas contra los fautores de heregía, á todas las personas, sin excepcion, que aprobasen la sediccion, recibiesen proclamas, mantuviesen trato ó correspondencia epistolar

1810
Septiembre.

con Hidalgo, ó le prestasen cualquier género de favor ó ayuda, así como tambien á todos los que no denunciasen, ó no obligasen á denunciar á todos los que favoreciesen las ideas revolucionarias, ó de cualquiera manera las promoviesen ó propagasen.⁵³

Por temidas que fuesen las censuras y demas penas eclesiásticas, contrápuestas al espíritu de independenciam, y mucho mas á la licencia que Hidalgo daba á los que le seguian para el saqueo y todo género de excesos, era de recelar que en la ocasion no fuesen de grande efecto. En los territorios ocupados por Hidalgo nada de esto se publicaba, pero en todos los demas, tales providencias vinieron á suscitar una division en las opiniones religiosas, que era una consecuencia de la que habia en las políticas. Los eclesiásticos adictos á la independenciam, no reconocian validez alguna en estas censuras y en la confesion ni daban absolucion de ellas, ni ménos obligaban á sus penitentes á hacer las delaciones que el edicto de la inquisicion prevenia. Esto causaba que los penitentes buscasen confesores conformes con sus opiniones y que las conciencias se dividiesen en bandos, que á veces llegaban á turbar aun la paz doméstica en las familias. Las armas de la religion comenzaron desde entónces á debilitarse, y no se puede dudar que el haberlas empleado en esta ocasion como auxiliares de la política, fué una de las principales causas que contribuyeron á quebrantar su efecto.

En algunos papeles públicos se habia dado al cura Hidalgo el título de doctor, con lo que el claustro de la universidad de Méjico pidió al virey, que como vice-patrono

⁵³ Gaceta de 19 de Octubre, núm. 122 fol. 867.

1810
Septiembre.

mandase que se le depusiese y borrarase si en ella habia recibido el grado, ó si no era así, lo hiciese publicar para satisfaccion de aquel cuerpo fiel y patriota.⁵⁹ En efecto, registrados los libros en que se asientan los grados, resultó no haber recibido Hidalgo en esta universidad ninguno de los mayores, y segun se averiguó ni aun en la de Guadalajara; corporaciones que Hidalgo tenia en muy poco, y este era uno de los puntos de la acusacion intentada contra él en la inquisicion.⁶⁰ El colegio de abogados, movido por los mismos principios que la universidad, hizo borrar de la lista de sus individuos á D. Ignacio Aldama, por haber tomado parte en la revolucion.

Para unir la fuerza de la persuasion á la de las armas de la guerra y de la iglesia, excitó el virey á todas las corporaciones literarias y á los individuos conocidos por su instruccion, á que escribieran combatiendo la revolucion. Salieron á luz con este motivo multitud de manifiestos, proclamas, exhortaciones de la universidad, colegio de abogados, provinciales de las órdenes religiosas, cofradías y de varios particulares, en que las mismas ideas y argumentos se repetian en diversas formas. Solo haré mencion especial de la alocucion del colegio de abogados de Méjico, por ser la mas notable de todas estas publicaciones, tanto por su contenido como por su autor.⁶¹ Finje

⁵⁹ Gaceta de 2 de Octubre, tom. 1.^o núm. 114 fol. 817.

⁶⁰ "Que sois tan soberbio que decís, que no os habeis graduado de doctor en esta universidad, por ser su claustro una cuadrilla de ignorantes." Véase el edicto de la inquisicion en que se comprende este cargo, y no se concibe como ni el fiscal en su pedi-

mento, ni el tribunal en su decreto pudo tener este por error de fé.

⁶¹ Bustamante, (Cuadro histórico, tom. 1.^o fol. 58) siguiendo su funesta propension de alterar siempre la verdad, haciendo decir á otros lo que conviene á su intento, asienta que en esta alocucion, quiso el colegio de abogados presentar "las ventajas que se pro-

1810
Septiembre.

este que toma del templo de la inmortalidad, el lienzo que representa la historia de la conquista y de la dominacion española en América: desarróllalo, y en los diversos cuadros que contiene, va representando los beneficios que el nuevo continente habia sacado de su union con España, por el establecimiento de la fé católica; por la propagacion de esta y la pompa y magnificencia del culto, en los muchos y suntuosos templos levantados por la piedad del soberano y de los particulares; por el establecimiento del gobierno civil y por la benignidad de las leyes, que no tenian mas objeto que la proteccion de los habitantes, resultando de todo, el bienestar de estos y la felicidad general que se gozaba. Refiere los establecimientos literarios que se habian formado para la enseñanza de todas las ciencias y artes; el progreso de las manufacturas, comercio y minería, y encargándose de la moderacion de las contribuciones, exclama: "Sois efectivamente los vasallos ménos pensionados, y en vuestro suelo no se conocen las capitaciones é impuestos, cuya sola enumeracion entristece. ¿En algun tiempo habeis pagado contribuciones por los criados, por los balcones y ventanas de vuestras casas, por los coches, caballos y aun por los perros? ¿Se os han exijido sobre el valor de vuestras heredades, huertas, casas ó sus arrendamientos, ó por los efectos de lujo, como se pagan en otros paises?"⁶² Hace el autor hablar en seguida á España, que dirijiéndose á la América, le echa en cara su in-

puso *en intencion* el gobierno antiguo, para vivir en paz bajo el régimen colonial, y que este se representó como habria sido, si se hubiesen cumplido las leyes." Nada ménos que esto contiene la mencionada alocucion,

pues es una reunion de hechos que estaban á la vista de todos.

⁶² ¡A excepcion de las contribuciones sobre ventanas y perros, tenemos hoy en vigor toda esta variada nomenclatura!

1810
Septiembre.

gratitud, intentando abandonarla en el momento en que combate por su libertad, su honor, su religion y su monarca, y en que le dá parte en su gobierno y en sus cortes, y despues de manifestar todos los males que serán la consecuencia precisa de la desunion y de la guerra comenzada por Hidalgo, apostrofando á los españoles americanos y europeos, concluye con estas notables palabras: "Esta es una pintura ligera, pero muy horrorosa, de los males que experimentareis si continua vuestra rivalidad. En un instante desaparecerá cuanto hizo vuestra prudencia y zelo en tres siglos: ese lienzo hermoso que habeis examinado, lo convertireis en un feo borron; acabará el orden, la virtud y la justicia: las ciudades hermosas se convertirán en montones de piedras: las ciencias, las artes, el comercio, la minería, la industria y la agricultura tendrán fin: vuestro suelo feraz, pero pobre y sin cultivo, producirá espinas, y quiera Dios paren los males en solo el trastorno político, y no trasciendan al culto y seais privados de la religion santa que profesais, como lo fue la Asia, la Africa y mucha parte de la Europa!"⁶³ Este importante y pudiera llamarse profético documento, llamará todavía mas la atencion del lector cuando sepa que su autor fué el mismo Lic. D. Juan Francisco Azcárate, que con tanto empeño promovió en las juntas de Iturrigaray la independencia, cuyas funestas consecuencias con tanta claridad preveia. Haciendo mérito de esta produccion, y cediendo para los gastos de la guerra la gratificacion que el colegio de abogados le dió por ella, no obstante las estrecheces á

⁶³ La fecha de esta alocucion es 29 de Octubre de 1810 se imprimió en aquellos mismos dias.

1810
Septiembre.

que la prision lo habia reducido, solicitó se le alzase esta, sin conseguirlo todavía en algun tiempo.⁶⁴

Mandó publicar el virey y se imprimieron á expensas de la universidad, unas reflexiones del Dr. D. Luis Montaña, médico que gozaba de mucha reputacion, en las cuales ademas de los argumentos repetidos en todos los impresos de aquel tiempo, presenta otros que prueban que estrecha era la esfera de las ideas, aun entre individuos que pertenecian á la clase literata. “¿Cuál es nuestra marina, pregunta, para comunicarnos con la silla apostólica?” y por esta falta de marina concluye, “que no habria obispos, y que se romperia la sagrada union con el Señor y con sus santos.” “Por otra parte, añade, ¿de dónde sino de España, vienen los directores y los operarios de las artes, los libros y los adelantamientos en las letras?” Tales razones, podrian tomarse por una burla ingeniosa para fomentar la revolucion en vez de combatirla, si no agregase el Dr., revestido de toda la importancia de su profesion: “Voy á deciros con franqueza mi conjetura. Un largo estudio en el hombre mismo fisico y moral, estudio necesario á mi profesion, me ha como forzado á conocerlo. No disimulemos nada. Todo artificio es indigno del filósofo.” Despues de tal preámbulo, que hace esperar la revelacion de algun grande y profundo misterio fisiológico, el Dr. Montaña explica “que la revolucion procede de que unos cuantos americanos, aunque leales é ilustrados, no podian sobreponerse al resentimiento de que

⁶⁴ Hállase la representacion que hizo con este motivo en el archivo general, fecha 11 de Enero de 1811: la gratificacion que se le dió fue de 50 ps., cuya cesion no admitió el virey.

1810
Septiembre.

algunos europeos inconsiderados, sin sentimientos ni educacion, los han insultado.”⁶⁵ ¡Triste raciocinio!

Publicáronse tambien papeles de otro género, en que pretendiendo poner la razon al alcance del pueblo, se usaba de su lenguaje,⁶⁶ y este ejemplo que despues ha sido seguido por todos los partidos, no solo no ha conducido al fin propuesto, sino muy al contrario, únicamente ha servido para aumentar los errores populares, y hacer olvidar todas las reglas de decencia y decoro á los escritores.

Hizo el virey que tambien los diputados nombrados para las cortes, dirijiesen la voz á sus comitentes, exhortándolos á permanecer tranquilos y á esperar de la sabiduría del congreso de que iban á ser miembros, el remedio de todos los males.⁶⁷ El virey, á todas las razones que en estos escritos se presentaban contra los intentos de los revolucionarios, quiso agregar otra medida de que se prometia sin duda mayor efecto, y fué ofrecer en la proclama con que hizo saber por bando el levantamiento del cura Hidalgo, un premio de 10.000 ps. á los que lo entregasen vivo ó muerto, con sus dos compañeros Allende y Aldama,

⁶⁵ Imprimióse esta célebre produccion en la imprenta de Arizpe. 1810 Méjico.

⁶⁶ Entre estos se distinguió el diálogo entre el coronel Chepe Michiljuayas y Pancha la jorobadita, escrito por el Dr. Pomposo y dedicado al respetable público. El virey tuvo el buen sentido de no permitir saliese la 2ª parte, á pesar de haber pretendido autorizar el escritor el soez y chocante lenguaje de que usó para el pueblo, con el verso de Horacio “Quem pænes arbitrium est, et jus et norma loquendi.” Me he detenido en dar algu-

na idea de estos impresos, porque ellos hacen conocer el espíritu de aquel tiempo, y se me dispensará por haber empleado algunas páginas en lo que forma muchos volúmenes.

⁶⁷ Exhortacion que los diputados para las próximas cortes hacen á los habitantes de las provincias de la Nueva España. 1810. Imprenta de Arizpe. Es una especie de sermón contra la soberbia, origen de todos los males, apoyado en textos de San Pablo, exhortando á la concordia y sumision á las autoridades.